

COMISIÓN EUROPEA

EL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA UNIÓN 2017

Antecedentes

Todos los años, en septiembre, el presidente de la Comisión Europea pronuncia su Discurso sobre el Estado de la Unión ante el Parlamento Europeo en el que hace balance de los logros del año anterior y presenta sus prioridades para el año siguiente. El presidente también explica de qué manera la Comisión Europea abordará los retos más apremiantes a los que se enfrenta la Unión Europea.

Discurso sobre el Estado de la UE

Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, pronunció su tercer Discurso sobre el Estado de la Unión el 13 de septiembre de 2017 ante el pleno del Parlamento Europeo. En su discurso destacó una agenda considerada positiva de cara a una Europa que proteja, capacite y vele por la seguridad. Además, el presidente Juncker y el vicepresidente primero Timmermans enviaron al presidente del Parlamento Europeo y a la Presidencia del Consejo una carta de intenciones que recoge pormenorizadamente las medidas que la Comisión se propone llevar a cabo mediante iniciativas legislativas y de otro tipo hasta el final del año siguiente (en este caso, 2018).

El discurso del presidente Juncker ante el Parlamento Europeo ha ido acompañado de la adopción por la Comisión Europea de iniciativas concretas en materia de comercio, control previo a la inversión, ciberseguridad, datos y democracia.

ESTADO DE LA UNIÓN 2017

[>> Más información](#)

De entre las medidas anunciadas, dos son las que tienen más relevancia para las profesiones liberales:

Una Autoridad Laboral Europea

En su discurso sobre el estado de la Unión de 2017 ante el Parlamento Europeo, el presidente Juncker anunció planes para la creación de una Autoridad Laboral Europea que garantice el cumplimiento de las normas de la UE sobre la movilidad laboral de forma justa, sencilla y eficaz.

En su carta de intenciones dirigida al Parlamento Europeo y al Consejo, el presidente Juncker anunció, para finales de 2018, una propuesta para establecer una Autoridad Laboral Europea destinada a reforzar la cooperación entre las autoridades responsables del mercado de trabajo a todos los niveles y gestionar mejor las situaciones transfronterizas, así como nuevas iniciativas a favor de una movilidad justa, por ejemplo, un número de seguridad social europeo.

[>> Más información](#)

Desplazamiento de trabajadores

La lucha contra el dumping social ha sido una prioridad de la actual Comisión con la intención de promover una movilidad laboral justa en toda la UE. Como parte de estos esfuerzos, la Comisión propuso una reforma de las normas actuales sobre el desplazamiento de trabajadores, que promueve el principio de igualdad de remuneración por un mismo trabajo en el mismo lugar, lo que va mucho más allá de las disposiciones de remuneración mínima de la Directiva existente.

La Comisión presentó su propuesta para reformar las normas sobre el desplazamiento de trabajadores el 8 de marzo de 2016. Se espera que el Parlamento finalice su posición en octubre, y que el Consejo debata su posición en la reunión de los ministros de Trabajo y Asuntos Sociales que se celebrará el 23 de octubre de 2017. Después será preciso debatir entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión para llegar a un acuerdo relativo a una revisión de la Directiva sobre desplazamiento de trabajadores.

[>> Más información](#)

PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

Antecedentes

El 26 de abril de 2017, la Comisión presentó el pilar europeo de derechos sociales en dos formas jurídicas de contenido idéntico: una Recomendación de la Comisión, aplicable desde esa fecha, y una propuesta de proclamación conjunta del Parlamento, el Consejo y la Comisión. La redacción final del pilar europeo de derechos sociales consta de veinte principios y derechos que tienen por objeto lograr la convergencia hacia una mejora de las condiciones de vida y de trabajo en toda la UE. La Comisión considera prioritario hacer realidad los principios del pilar, por ello, presentó en paralelo una propuesta legislativa concreta para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los padres y los cuidadores, e inició la primera fase de dos consultas de los interlocutores sociales: una sobre la modernización de las normas relativas a los contratos laborales, y otra sobre el acceso universal a la protección social. Del 26 de abril al 23 de junio de 2017, los interlocutores sociales pudieron exponer sus puntos de vista sobre ambas cuestiones.

Novedades

Ahora ha dado comienzo la [segunda fase de la consulta](#) sobre la modernización de las normas relativas a los contratos laborales, a la que pronto seguirá la del acceso a la protección social. Esta segunda fase de la consulta se basa en los resultados de la primera.

La Comisión Europea sigue estudiando con los sindicatos y las organizaciones patronales de la UE la manera de modernizar la normativa sobre contratos laborales, buscando que todas las



categorías de trabajadores disfruten de contratos más justos y predecibles.

La Comisión quiere ampliar el ámbito de aplicación de la actual Directiva sobre la obligación del empresario de informar al trabajador acerca de las condiciones aplicables al contrato de trabajo a las nuevas formas de empleo, como el trabajo según la demanda, el basado en vales y el de plataformas, de modo que nadie se quede atrás. También tienen la intención de modernizar la actual normativa, teniendo en cuenta la evolución del mercado laboral en las últimas décadas.

Los interlocutores sociales pueden exponer sus puntos de vista sobre la actualización de la legislación de la UE sobre los contratos laborales hasta el 3 de noviembre de 2017. La Comisión tiene previsto presentar una propuesta legislativa antes de que acabe el año.

[>> Más información](#)

PARLAMENTO EUROPEO

NUEVO INDICADOR DE RESTRICCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: EVALUACIÓN DEL PE

La Eurocámara ha evaluado el nuevo indicador de restricción de los servicios profesionales que fue presentado el pasado 10 de enero por la Comisión Europea en [su comunicación sobre las recomendaciones de reforma de este subsector de los servicios](#).

Este [indicador](#), denominado **PRO-SERV**, presenta un mayor alcance en su análisis de las barreras de acceso y de ejercicio, junto con una ampliación del número de profesiones contempladas. El departamento de política económica y científica del Parlamento Europeo (PE), en su informe de evaluación firmado por el profesor Jacques Pelkmans valora positivamente los cambios, si bien determina diversas áreas de mejora. En este sentido, se destaca que PRO-SERV, supera la precisión del anterior indicador empleado, conocido como el Product Market Regulation (PMR) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en la medida que incorpora 11 parámetros de restricción a

considerar más los 10 que ya posee el PMR. Asimismo, de los cuatro grupos de profesiones analizados anteriormente por la OCDE: abogados, arquitectos, ingenieros y contables, PRO-SERV añade tres más que son los guías turísticos, los agentes inmobiliarios y los agentes de patentes.

Sin embargo, en relación con los grupos de profesiones analizados, el autor sostiene que la construcción de los parámetros utilizados sigue sin ser suficientemente transparente. Además, observa que PRO-SERV no incluye a las profesiones sanitarias que suponen alrededor del 40% del total de profesiones en la UE. Igualmente, alude que sería necesario tener en cuenta situaciones del mercado único como las prestaciones de servicios transfronterizas y, en cualquier caso, defiende que la inclusión de este indicador en estudios económicos requiere que se integre en una evaluación política que valore criterios de proporcionalidad y eficacia de las normas.

DEBATE EN BRUSELAS A PROPÓSITO DEL FUTURO NORMATIVO DE LAS PROFESIONES LIBERALES

El pasado 5 de septiembre Unión Profesional (UP), junto al [Consejo Europeo de las Profesiones Liberales \(CEPLIS\)](#) participó en un desayuno-debate en el Parlamento Europeo sobre la **Propuesta de Directiva de proporcionalidad en la regulación profesional**, importante iniciativa que está desarrollándose actualmente en la Unión Europea y por la que se pretende crear un marco jurídico para la realización de evaluaciones de la proporcionalidad antes de introducir o modificar las disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas existentes que restrinjan el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio.

Al acto, celebrado en Bruselas, acudieron más de setenta participantes entre los que se incluían cinco eurodiputados (**Andreas Schwab, Othmar Karas, María Grapini, Michael Theurer, Reinhard Butikofer, Kay Swinburne**), representación de la Comisión Europea y distintos representantes de organizaciones profesionales de toda la Unión Europea.

En el desayuno debate celebrado en Bruselas, el eurodiputado Andreas Schwab, ponente sobre dicha propuesta de Directiva y coordinador de la Comisión de Mercado Interior, IMCO, encargada del dossier, presentó las líneas principales del [Proyecto de informe](#) del Parlamento sobre el texto y destacó que «la proporcionalidad es necesaria a la hora de crear nueva regulación, pero el punto principal de la discusión es si este principio debe o no ser codificado». Además, pidió **limitar el ámbito de aplicación de la Directiva mediante la exclusión de los servicios de asistencia sanitaria** por su gran relación con la remuneración pública y los sistemas de seguridad social, si bien destacó que, en cualquier caso, en las profesiones sanitarias, la nueva regulación tiene la obligación de evaluar su proporcionalidad, conforme al artículo 59 de la renovada Directiva 2005/36/CE.

En relación a esta exclusión, **Martin Frohn, Jefe de Unidad en la Dirección General GROW de la Comisión Europea** encargado de las “Cualificaciones Profesionales y Competencias”, no compartió el criterio del proyecto de informe del PE, pues, según indicó, «la exclusión de las profesiones sanitarias del ámbito de aplicación de la futura Directiva no es coherente, ya que constituyen una parte importante de la Directiva sobre las cualificaciones y fueron asimismo incluidas en el ejercicio de evaluación mutua». Asimismo, defendió la propuesta de directiva de la CE

argumentando que, aun habiendo dotado a los Estados miembros de las herramientas y directrices necesarias para realizar adecuadamente la evaluación de la proporcionalidad de sus regulaciones, estos ejercicios de transparencia no habían resultado adecuados ni suficientes y por ello era necesario codificar estas directrices para que fuesen de obligado cumplimiento.



Por último, Gaetano Stella, primer Vicepresidente de CEPLIS, expuso los puntos principales de la [posición de CEPLIS en relación al paquete de servicios](#), dando cuenta de la importancia de contar con las profesiones y sus organizaciones representativas en este proceso.

Unión Profesional

El 4 de septiembre, **Unión Profesional envió sus observaciones sobre dicha propuesta de Directiva al Parlamento Europeo**, con especial énfasis en la no positivización de un principio general del Derecho, como es el principio de proporcionalidad, el necesario respeto al principio de subsidiariedad y la esencial participación efectiva en estos contextos de las corporaciones profesionales, máximas conocedoras de la realidad profesional y garantes de la adecuación de la práctica profesional como razón de interés público. Asimismo, trasladó al Parlamento Europeo sus observaciones sobre otra de las medidas contenidas en el paquete servicios de la CE, la relativa a los sistemas de notificación recogidos en la Directiva de Servicios del Mercado Interior.

[>> Más información](#)

UNA NUEVA AGENDA DE CAPACIDADES PARA EUROPA

En junio de 2016, la Comisión Europea lanzó la nueva agenda de capacidades para Europa, una de las prioridades del programa de trabajo de la Comisión 2016. La Agenda es un paquete de medidas para hacer frente a los problemas concretos identificados en Europa y revisar una serie de herramientas europeas existentes (Europass, European Qualifications Framework). En general, su objetivo es promover la empleabilidad del individuo, la cohesión social y la competitividad global de Europa a través del desarrollo del capital humano, especialmente porque según la Comisión la mano de obra barata no es una ventaja competitiva para la UE. La agenda global muestra una fuerte orientación al empleo, incluyendo iniciativas en el área de educación como la Educación y Formación Profesional (EFP), educación terciaria y de adultos.



capacidades para Europa. Además, en julio de 2017 el plenario adoptó su mandato para las próximas negociaciones con el Consejo y la Comisión sobre la revisión del marco Europass sobre la base del informe conjunto de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y de la Comisión de Cultura y Educación. Las diez acciones clave planificadas se pondrán en marcha a finales de año y la mayoría se ajustarán más o menos al calendario original. En el ínterin, se han adoptado dos Recomendaciones del Consejo (vías de ascenso, revisión del Marco Europeo de Cualificaciones) que demuestran un apoyo general, junto con reservas parcialmente sustanciales de los Estados miembros.

Todas las diez acciones previstas se pondrán en marcha a finales de año y están más o menos en línea con el calendario original.

Novedades

[>> Más información](#)

En la sesión plenaria de septiembre de 2017, el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre la Nueva agenda de

INFORMES RELEVANTES DEL PE PARA LAS PROFESIONES

Directiva sobre cualificaciones profesionales

El 11 de mayo de 2017, la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo autorizó a su Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor un informe sobre la aplicación de la Directiva 2005/36 / CE relativa a la reglamentación y la necesidad de una reforma de los servicios profesionales. El calendario previsto para la elaboración de este informe se adaptó a continuación al del informe sobre la propuesta legislativa de una prueba de proporcionalidad antes de la adopción de una nueva reglamentación de las profesiones, que también ha sido examinada por IMCO (ponente Andreas Schwab, PPE, Alemania). Este [documento](#) tiene la intención de informar a los Miembros de la IMCO sobre la historia de la reglamentación comunitaria de las profesiones, la aplicación del artículo 59 de la Directiva sobre cualificaciones profesionales y el indicador de restricción utilizado por la Comisión Europea.

Efectos económicos de la reforma en los servicios profesionales

Este [informe](#) se basa en el Informe Económico Regular del Banco Mundial; van der Marel, E., J. Kren y M. Iooty (2016) "Servicios en la Unión Europea: ¿Qué tipos de políticas reguladoras mejoran la productividad?", un documento de investigación sobre políticas del Banco Mundial.

Los puntos clave que cita el informe son los siguientes:

Las reformas en los servicios profesionales son rentables: las ganancias económicas son significativas sobre la base de datos a nivel de empresa de los países de la Unión Europea.

Muchos servicios profesionales siguen marcados por las barreras de entrada. Las altas barreras de entrada se asocian con tasas de productividad más bajas en los países de la Unión Europea en general.

Las instituciones nacionales son de suma importancia para la liberalización de servicios, ya que mejoran fuertemente los beneficios de la liberalización de los servicios.

El [indicador](#) de la Comisión Europea de regulaciones en los servicios, es en general un nivel de restricción más alto que el encontrado en la OCDE, además existen algunos países atípicos dependiendo de las restricciones incluidas en el análisis.

Reforma del procedimiento de notificación de servicios

El [documento](#) analiza el estado actual de la reforma del procedimiento de notificación de servicios indicando en una breve introducción el papel de la notificación y la situación existente. Asimismo, recoge la posición inicial del Parlamento y del Consejo, así como la propuesta y los cambios que conlleva esta. Finalmente analiza los distintos puntos de vista de las partes interesadas.

BREXIT

NOVEDADES

Esta semana ha tenido lugar la cuarta ronda de negociaciones en relación a la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE). En ella se han negociado los derechos de los ciudadanos, la solución financiera y otras cuestiones relacionadas con la separación. Asimismo, como novedad, la Primera Ministra, Theresa May, anunció que el Reino Unido estaba considerando un periodo de transición por un tiempo determinado, el cual el Consejo está considerando siempre que se cumplan unas [condiciones](#) enumeradas por el jefe de las negociaciones por la UE, Michel Barnier.

Por otro lado, la Comisión ha hecho públicos una [guía con los principios para el dialogo entre Irlanda e Irlanda del Norte](#), y cuatro papeles de posición en relación con los [procedimientos de contratación pública en curso](#), el [uso de datos y la protección de la información obtenida o procesada antes de la fecha de salida](#), cuestiones relacionadas con las [aduanas necesarias para una retirada ordenada del Reino Unido de la](#)

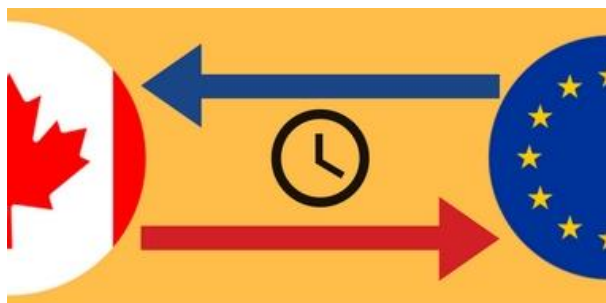
[Unión](#) y sobre los [derechos de propiedad intelectual \(incluidas las indicaciones geográficas\)](#).



Asimismo, se ha publicado un [informe](#) con enlaces a comentarios recientes e informes publicados por importantes especialistas internacionales y otras organizaciones en las negociaciones entre la UE y el Reino Unido.

CETA

ENTRADA EN VIGOR DE FORMA PROVISIONAL



El jueves 21 de septiembre entró en vigor de forma provisional el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG, más conocido por sus siglas en inglés, CETA) entre la UE y Canadá. La aplicación provisional del AECG tiene lugar a raíz de su aprobación por los Estados miembros de la UE, expresada en el Consejo, y por el Parlamento Europeo. Sin embargo, el CETA estará totalmente implementado una vez que los Estados miembros de la UE lo ratifiquen de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. En el momento en que el CETA surta pleno efecto, un nuevo Sistema de Tribunales de Inversiones mejorado sustituirá al

actual mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados que existe en muchos acuerdos comerciales bilaterales negociados en el pasado por gobiernos de Estados miembros de la UE. El nuevo mecanismo será transparente y no estará basado en tribunales ad hoc. La Comisión ha indicado que colaborará con los Estados miembros de la UE y con Canadá para garantizar que su aplicación sea adecuada y eficaz.

Antecedentes

La UE y Canadá firmaron el CETA el 30 de octubre de 2016, a raíz de la aprobación de los Estados miembros de la UE expresada en el Consejo. El 15 de febrero, el Parlamento Europeo también dio su aprobación. El 16 de mayo de 2017, la parte canadiense ratificó el CETA, lo cual allanó el terreno para la aplicación provisional en cuanto Canadá adoptase todas las normas de desarrollo necesarias.

[>> Más información](#)

DÍA MUNDIAL DE LAS PROFESIONES LIBERALES

En el Primer **Día Mundial de las Profesiones Liberales (23 de septiembre de 2017)**, organizado por la [Unión Mundial de las Profesiones Liberales \(UMPL\)](#), **Unión Profesional (UP)**, que ostenta la vicepresidencia de esta institución internacional, desea trasladar a la sociedad un mensaje de disponibilidad de las **profesiones liberales** en cualquiera de las circunstancias que en la actualidad están sucediendo en nuestro planeta, sobre todo, en aquellas en las que se vulneran los derechos humanos.

Las profesiones liberales españolas quieren recordar en este Día la inquietud de estas por afrontar, junto con otros organismos, gobiernos y sociedad civil en general, **los grandes desafíos de la humanidad con un espíritu solidario y de unidad**, tal y como solicitó a los líderes mundiales recientemente el Secretario General de la ONU, António Guterres.

Para ello, es necesario que se cuente con ellas, no solo en el terreno, donde son numerosos los profesionales que en silencio acuden cuando se les necesita, sino también en el ámbito de las decisiones, ofreciendo su efecto aglutinador de la sociedad.

Son los ciudadanos los que continúan confiando en los profesionales colegiados, porque detrás de ellos se sitúan corporaciones que responden de **sus conocimientos expertos, su práctica cumpliendo sus normas deontológicas y su formación continua actualizada**.

Las organizaciones de la sociedad civil, como señala el pensador/sociólogo Manuel Castells, han de estar en la vanguardia de la regeneración del tejido democrático, especialmente los colegios profesionales. No solo por su prestigio social, apunta, sino también profesional.

Profesiones liberales y defensa de los derechos humanos van de la mano. La Declaración Universal de Derechos Humanos recoge aquellos en los que **las profesiones han de actuar para que dichos derechos se hagan efectivos en todas las personas**. Para ello, las profesiones se unen, apoyan, colaboran y trabajan en favor de la paz social.

[>> Más información](#)



CONFERENCIA INTERNACIONAL DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA OIT

Unión Profesional (UP) que ocupa la vicepresidencia de la UEMPL se hace eco del último acto al que la UEMPL asistió con motivo de la [Conferencia Internacional de Trabajo](#), organizada por la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y celebrada durante el mes de junio en Ginebra, Suiza.

En un año en el que la comunidad internacional ha compartido preocupación por la crisis mundial de refugiados, la UEMPL ha alzado de nuevo la voz en la defensa de los miles de personas que se ven obligadas a abandonar sus lugares de vida y encuentran dificultades en su integración tanto en diferentes entornos como en el mercado de trabajo. «Unas adecuadas condiciones de trabajo constituyen no solamente una garantía de paz social, sino también una condición esencial para la plenitud del conjunto de la humanidad», manifestaba el Presidente de la UEMPL, Eric Thiry, durante su intervención en la Conferencia.

«Los profesionales liberales aportan cotidianamente su ayuda a las personas que son forzadas a abandonar sus vidas habituales», subrayaba Thiry, puntualizando que «las

organizaciones representativas de estos profesionales contribuyen al diálogo social que resulta indispensable para la puesta en marcha y el seguimiento de políticas migratorias».

Objetivos de Desarrollo Sostenible y ecologización del trabajo

La UEMPL, organización de la el presidente de Unión Profesional, Jordi Ludevid, es vicepresidente, es sensible a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promulgados por Naciones Unidas y ha respondido favorablemente al llamamiento realizado por la OIT en favor de una «ecologización indispensable del mundo laboral».

«Los profesionales liberales y sus organizaciones representativas pueden aportar en la construcción del horizonte 2030 y en cada uno de los 17 ODS, además pensamos que la ecologización laboral debe ser un elemento clave en el futuro del trabajo», apuntaba Eric Thiry.

[>> Más información](#)

AGENDA DIGITAL

SIGUIENDO LA AGENDA PARA UNA EUROPA DIGITAL

La Estrategia del Mercado Único Digital fue lanzada en 2015. Se presentaron 24 iniciativas legislativas y 6 de ellas han sido completadas, mientras que 18 están a la espera de acuerdo político.

>>[Ver vídeo](#)



OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

ENLACES DE INTERÉS

DOCUMENTOS

[CESE Info - Septiembre 2017](#)

[Boletines informativos - Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor](#)

[Boletines informativos - Comisión de Empleo y Asuntos sociales](#)

<http://www.ceplis.org/>

<http://europa.eu/>

<http://www.europarl.eu/>

<http://ec.europa.eu/>

PATROCINA



RedAbogacía

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Boletín de información internacional sobre servicios profesionales
Departamento de Relaciones Internacionales de Unión Profesional -
internacional@unionprofesional.com

C/ Lagasca 50, 3ºB - 28001 Madrid (España) Tel: (+34) 91 578 42 38/39 Fax:
(+34) 91 575 86 83

